

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

AUDITORIA VIGENCIA- 2011 (SUSCRITO EN DICIEMBRE DE 2012)



No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	DE CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DE PLAZO	AVANCE
1	H11. D7. Madera decomisada definitivamente. El Artículo 53 de la Ley 1333 de 2009, establece (...) Impuesta la restitución de productores del medio ambiente explotados, ilegalmente que pertenecen al Estado la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los bienes, para el uso de la entidad o entregarlos a entidades púb...	Lo expuesto obedece a fallas en los controles dirigidos a garantizar la adecuada destinación de la madera incautada, lo que genera destinación indebida, pérdida y deterioro de la misma. Dado lo expuesto, este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria.	Construir un Centro de Atención de Madera en el municipio de Buenaventura - CAF	Diseñar y construir el CAF de Buenaventura y suscribir convenios de donación con los municipios	CAF construido	1	2012/12/01	2017/10/31	256	0
AUDITORIA ACTUACIÓN ESPECIAL MINERIA ILEGAL VIGENCIA 2011 - 2015 (SUSCRITO EN DICIEMBRE 6 DE 2016)										
2	Hallazgo 1. (H-23) Funciones de la CVC. Presunta incidencia disciplinaria. (D15). El inciso segundo del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que: "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". En el artículo 60.....	Por lo anteriormente expuesto se evidencia que el CVC luego de 7 años de la afectación ambiental sobre los recursos naturales, caudados por la minería ilegal en la cuenca del río Dagua, y por no contar con un plan de ordenamiento de la cuenca no tiene la dirección que le permita actuar en el sentido de recuperación de la cuenca.	Destinar recursos por un monto de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000) en el Plan de Acción 2016-2019, para cofinanciar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua - Código 5311-01 o iniciar la fase de aprestamiento de la misma.	1.-Enviar dos solicitudes a organismos bilaterales con el fin de gestionar aportes financieros en cofinanciación con la CVC, para la formulación del POMCA río Dagua Código 5311-01. 2.-Destinar en el proyecto 2002-Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos del Plan de Acción 2016-2019 \$350.000.000 para iniciar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua.	1. Oficios 2. Aprobación de Millones de pesos	2	2016/12/14	2017/12/13	52	0
3	Hallazgo 2. (H-24). Zonas excluidas de minería Ley segunda de 1959. Presunta incidencia disciplinaria. (D16). La ley 99 de 1993 establece en el artículo 31 las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y en el numeral 16 determina que en el área de su jurisdicción la Corporación debe administrar y velar por la conservación y protección de las reservas forestales.....	Para la CGR, estos casos ponen en riesgo los ecosistemas presentes dentro de la zona de reserva forestal específicamente de la zona de influencia del polígono minero al haber habilitado una actividad minera desconociendo medidas específicas por ser..... Frente a todo lo expuesto se observa una desatención en el cumplimiento de las funciones por parte de la CVC, teniendo el.....	Continuar con la Verificación de las Coordenadas del polígono minero en el visor GEOCVC para determinar si se encuentran dentro de una zona de reserva forestal.	1. Revisar si las coordenadas del polígono se encuentran en la zona de reserva forestal. 2. En caso de que aplique la sustracción verificar que en el estudio de impacto ambiental se encuentre la resolución de sustracción del área forestal expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	1. Testigo documental 2. Hallazgo impreso	1	2016/12/01	2017/11/30	52	0
4	Hallazgo 3. (H25). Procesos sancionatorios. Presunta incidencia disciplinaria. (D17). El artículo 31 de la ley 99 de 1993, sobre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales establece: Numeral 17 Artículo 31. Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones.....	La no aplicación del proceso sancionatorio de manera oportuna puede generar una significativa afectación al entorno y daños ambientales en el área de influencia de los trabajos, especialmente de aquellos identificados como minería ilegal, en razón a la falta de gestión de la Autoridad Ambiental Regional, para actuar de manera efectiva, eficaz y oportunamente.	Realizar Plan choque para la terminación o imposición de una sanción, en los procesos identificados como sancionatorios de minería ilegal vigentes, en la DAR Pacífico Oeste	Realizar capacitaciones internas de la DAR con la Oficina Asesora de Jurídica y Talento Humano. Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las cuencas y contratistas para verificar el estado de los procesos y tomar acciones. Determinar el estado actual de los expedientes mineros sancionatorios Definir, si procede cese de procedimiento, se formulan cargos o se continua la investigación	1. Actas de capacitación 2. Actas de reunión 3. Informes y/o conceptos	3	2017/01/01	2017/12/29	52	0
						2	2016/12/05	2017/03/04	13	2
						17	2017/01/01	2017/08/31	35	9
						17	2017/03/01	2017/10/31	35	9

[Handwritten signature and initials]

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE CANTI DUND AD DE MEDI	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DE PLAZO EN SEMA MAS	AVA NCE FIS O DI
5	Hallazgo 4. (H- 26). Convenio 114 de 2015. Pasivos ambientales de minería. Presunta incidencia disciplinaria. (D18). En virtud del proyecto 1895 sobre recuperación de pasivos ambientales de minería ilegal la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca adelantó con la Fundación Ambientalista y Reforestadores de Colombia el convenio 114 de 2015, cuyo objeto es "aunar....."	Revisada la información aportada por la CVC, se pudo determinar que las tres actividades del convenio 114 se desarrollaron en la localidad de Córdoba, es decir en una sola de las cinco localidades determinadas como..... Por lo anterior se observa que la ejecución del convenio 114 no cumplió con la totalidad de su objeto. Lo anterior se presenta como consecuencia de falta de gestión.....	Verificación Zonas a Intervenir	Incluir en la elaboración de los Estudios Previos, los presupuestos detallados de cada una de los sitios donde se realizará la recuperación de pasivos con el fin de que los mismos cumplan su objetivo.	Informe	1	2016/12/01	2017/07/31	35	1
AUDITORIA VIGENCIA 2015 (SUSCRITO EN ENERO 16 DE 2017)										
	Hallazgo No. 1- D1 Constitución Reservas Presupuestales: 1. Convenios y contratos terminados y liquidados a 31 de diciembre de 2015, a los cuales se les constituyó reserva presupuestal, contraviniendo lo establecido en las normas presupuestales como el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y artículo 16 del Reglamento Presupuestal de la entidad, dado que según lo reglado, los.....	Lo anterior, denota deficiencias en la utilización de los recursos de la Corporación, por la significativa concentración de contratación en el último trimestre de la vigencia 2015, lo que conlleva al incumplimiento de lo normado para la materia y que las metas físicas del plan de acción no puedan alcanzar los resultados dentro del periodo en.....	Revisar y dar cumplimiento al Cronograma de seguimiento detallado a las acciones de planificación de la vigencia por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo. (comité de proyectos)	Realizar cronograma para efectuar la revisión y el seguimiento al desarrollo de las actividades planificadas.	Cronograma	1	1/2/2017	31/1/2018	52	1
	Hallazgo No. 2 -D2 Constitución Cuentas por Pagar Presupuestales: Comparados los saldos de la Cuenta 24 "Cuentas por pagar, con el informe presupuestal de diciembre de 2015 mediante Resolución No. 0100 número 0430-0011 del 12 de enero de 2016 por \$12.533.9 millones, se evidenció que la Corporación dejó de constituir presupuestalmente la.....	Lo anterior, se presentó por deficiencias en los mecanismos de control interno de cada una de las áreas responsables de la ejecución contractual y del área de presupuesto en lo atinente a la solicitud de apropiación de recursos para su utilización en la vigencia fiscal correspondiente, lo que conlleva al incumplimiento de lo establecido en el Reglamento Presupuestal de la CVC y el.....	Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Apropiación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	Articular los conocimientos jurídicos, técnicos y financieros en la elaboración de los estudios previos.	Documentos propuestos	150	1/2/2017	31/8/2017	30	0
7	Hallazgo No. 3 - F1 D3 Cumplimiento Propuesta Económica: La Corporación Autónoma Regional del Valle- CVC suscribió el convenio de Asociación No. 049 de 2014 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos y administrativos para la actualización del censo arboreo en 13 comunas del municipio de Santiago de Cali, como soporte para la formulación del Plan de....."	Las debilidades en el proceso de supervisión por parte de la Dirección Técnica Ambiental, conllevaron a que la entidad reconociera valores por concepto de pago de personal contratado por menor tiempo o no contratado.	Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Apropiación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	1. Realizar reuniones trimestrales de seguimiento 2. Realizar re inducción de la resolución de interventoría y supervisión No. 0272 y 205 de 2014, (Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional), con evaluación del tema a cada uno de los participantes.	Actas de Reuniones	4	1/2/2017	31/12/2017	48	2
8	Hallazgo No. 3 - F1 D3 Cumplimiento Propuesta Económica: La Corporación Autónoma Regional del Valle- CVC suscribió el convenio de Asociación No. 049 de 2014 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos y administrativos para la actualización del censo arboreo en 13 comunas del municipio de Santiago de Cali, como soporte para la formulación del Plan de....."	Las debilidades en el proceso de supervisión por parte de la Dirección Técnica Ambiental, conllevaron a que la entidad reconociera valores por concepto de pago de personal contratado por menor tiempo o no contratado.	Fortalecer la oficina de control interno de acuerdo al plan anticorrupción de atención al ciudadano.	Reuniones con las áreas involucradas para presentar propuesta al Consejo Directivo.	Documento propuesto	1	1/2/2017	30/9/2017	34	1

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE FÍSICO EN %
	Hallazgo No. 4- D4 - IP Cumplimiento Objeto Contractual. La corporación Autónoma Regional del Valle- CVC suscribió el convenio de Asociación No. 103 de 2015 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos y recursos técnicos y económicos para el fortalecimiento y la promoción de actividades de restauración de áreas estratégicas incluida la implementación de alternativas de restauración mediante...	Las situaciones anteriormente descritas, evidencian debilidades en el procedimiento de supervisión por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, lo que conlleva a que se cancelaran actividades que no fueron elegidas, generando pérdida al erario en la siguiente cuantía	Capacitar en Administración de Riesgos con enfoque en los Proyectos. Capacitar en supervisión de contratos y convenios, en articulación con la formulación de los proyectos. Revisar la política de prevención del daño antijurídico en materia contractual	Fortalecer el principio de la planificación enfocado en la administración del riesgo. Articular los conocimientos jurídicos, técnicos y financieros en la elaboración de los estudios previos.	funcionarios capacitados	150	1/2/2017	31/8/2017	30	0
	Hallazgo No. 5- D5 F2. Formulación de proyectos. Dentro de la formulación del Proyecto que precedió la suscripción del convenio No. 055 de 2013 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos técnicos, económicos y humanos para la implementación de acciones de restauración ecológica a través de la implementación de herramientas de manejo del paisaje y contribuir a la disminución...	Las fallas en la formulación de los estudios previos por parte de la Dirección de Gestión Ambiental al no tomar como referencia el Proyecto formulado, permitieron que la entidad pagara valores superiores a los estipulados en el proyecto y consecuentemente que se generara un detrimento	Capacitar en formulación de los estudios previos en articulación con la formulación de los proyectos.	Fortalecer el principio de la planificación enfocado en la administración del riesgo.	funcionarios capacitados	150	1/2/2017	31/8/2017	30	0
	Hallazgo No. 6 Implementación sistemas y acompañamiento Técnico a productores. La Clausula Cuarta literal b) numeral 1 del convenio No. 179 de 2015 suscrito entre la CVC y FUNDASER establece como una obligación del conveniente responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto contractual. A su vez, los numerales 4 y 5 de la cláusula segunda señal...	Lo anterior obedece a debilidades en la exigencia al cumplimiento de obligaciones contenidas en las actas de compromiso que suscribe la Fundación con los beneficiarios y seguimiento por parte de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación. Esto conlleva a que en este caso, no se ponga en marcha este sistema sostenible, lo que finalmente no permite que se disminuya el impacto ...	Fortalecer la gestión de formulación de proyectos según Acuerdo 16 de junio 9 de 2016	1. Realizar reuniones trimestrales de seguimiento. 2. Realizar la re inducción de la resolución de interventoría y supervisión No 0272 y 205 de 2014. (Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional), con evaluación técnica del tema a cada uno de los participantes.	Actas de Reuniones	2	1/2/2017	31/1/2018	52	0
	Hallazgo No. 7. Proceso de seguimiento, monitoreo y control. El procedimiento PT.0340.12 inicia con la identificación en los actos administrativos expedidos las obligaciones impuestas y termina con la verificación del cumplimiento de las mismas. En su objetivo establece: "Las actividades necesarias para realizar el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones, términos y...."	La ineficiencia del control al procedimiento de seguimiento y control a las obligaciones impuestas en actos administrativos que otorgan derechos ambientales, por parte de las Direcciones Ambientales Regionales - DAR-, impiden verificar el estado de cumplimiento de las mismas, tomar las medidas o acciones que puedan subsanar, mitigar, corregir o compensar cualquier efecto ambiental ...	Implementar un Plan Operativo en las Direcciones Ambientales Regionales.	Definir por parte de cada DAR el número de seguimientos a concesiones, licencias ambientales y obligaciones a derechos otorgados	Plan Operativo	8	1/2/2017	31/12/2017	48	8

57
50

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DE PLAZO	AVA
13	Hallazgo No. 8 -SIPA- Sistema de Patrimonio Ambiental.: El procedimiento PT.0340.12 No.6 de la Corporación, establece: "...Registrar las actuaciones en el aplicativo respectivo...". Contrario a lo aquí expuesto, expedientes de Derechos Ambientales otorgados de la muestra seleccionada, evidenció que en algunos no se registran todas las actuaciones en el sistema...	La falta de oportunidad en la actualización del aplicativo SIPA por parte del administrativo y la ausencia de control de las Direcciones Ambientales Regionales y de la oficina de Control Interno, convierte al sistema en una herramienta no idónea para el apoyo a la alta dirección en la toma de decisiones, para detectar riesgos y corregir las desviaciones que se presenten en los ...	Unificar los aplicativos de gestión documental y de seguimiento a la gestión ambiental. Fortalecer Capacitación en los aplicativos de gestión documental y de seguimiento a la gestión ambiental. (Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional), con evaluación técnica del tema a cada uno de los participantes. Realizar Seguirimientos por parte de la DGA en el diligenciamiento del aplicativo de seguimiento a la Gestión Ambiental, en cada DAR.	Adequar las herramientas tecnológicas del software. Realizar capacitación Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional. Verificar Bimensualmente en cada una de las DAR, la actualización del aplicativo SIPA.	funcionarios capacitados	300	1/3/2017	31/12/2017	48	169
14	Hallazgo No. 9 Especies maderables.: Los sitios de destinación de la flora silvestre maderable aprehendida o decomisada preventivamente por la DAR Centro Sur y la BRUT, no cuentan con las características de diseño, construcción y administración consignados en el protocolo, ya que no se llenan los registros conforme a un número consecutivo de entrada, la valoración y las fotografías...	La situación anteriormente descrita, no garantiza la preservación de la evidencia mientras se surte el debido proceso de investigación y definición administrativa de la infracción. Las deficiencias identificadas observan la ausencia de control y seguimiento por parte de la DAR y los Coordinadores de Unidades de Gestión de Cuenca (UGCC), circunstancia que es recurrente y ha sido detecta...	Construir en las DAR PACIFICO ESTE, CENTRO SUR Y BRUT el Centro Atención de Flora y adecuar los CAF de las DAR CENTRO NORTE Y SUROCCIDENTE.	Realizar Proceso licitatorio para la construcción del CAF de la DAR Pacifico Este, Centro Sur y BRUT. Proceso de Selección Abreviada para los CAF de Centro Norte y Suroccidente.	Proceso de contratación	5	1/2/2017	31/12/2017	48	1
15	Hallazgo No. 10 Dd - Proceso Sancionatorio. El procedimiento PT.0340.14 de la Corporación, establece: "Las actividades necesarias para la imposición de las sanciones administrativas en materia ambiental como una función preventiva, correctiva y compensatoria, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los Tratados Internacionales, la ley ...	La inexistencia de controles dentro del trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios por parte de la DAR, conlleva a que su fin último, que es la protección y conservación del medio ambiente, no sea eficaz y efectivo, toda vez que las debilidades detectadas, ponen en riesgo la legalidad de las actuaciones, y generan un desgaste administrativo innecesario que no permite cumplimiento ...	Implementar el fortalecimiento institucional, aprobado por el Consejo Directivo para apoyo al proceso misional de Gestión en el Territorio.	Vincular Técnicos Administrativos sustanciadores para el proceso de Gestión Ambiental en el territorio.	Funcionario s Vinculados	8	1/2/2017	31/1/2018	52	0
16	Hallazgo No. 11 - Concepto Técnico en Trámite de Licencias de Competencia de la ANLA.: A pesar de que la Corporación cuenta con una copia del estudio de impacto ambiental, porque es obligación del solicitante radicar dicho documento en la Corporación competente, no se evidencia participación de la Entidad en la toma de las decisiones de tales proyectos.	La falta de coordinación entre el ANLA y la máxima autoridad ambiental regional, conlleva a que esta última no utilice el espacio que la ley le otorga para velar por los intereses ambientales de su área de jurisdicción.	Requerir al ANLA para que de acuerdo al cronograma de la licencia, informe a la CVC para la visita conjunta.	Realizar Trimestralmente los requerimientos.	Oficio	4	1/2/2017	31/1/2018	52	1

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE EN %
17	Hallazgo No. 12 – Seguimiento y Ejecución de metas físicas de los proyectos.: La CVC mediante Acuerdo No. 045 del 21 de diciembre de 2012, adopta el Plan de acción 2012 – 2015, el cual está articulado con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2002-2015 y el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y complementado con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2036 adoptado ...	Lo anterior es debido a deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento de los proyectos revisados en la muestra, inadecuada definición de conveniencia y oportunidad de las actividades, metas y cronogramas proyectados, al igual que el alcance e impacto de las mismas. La situación genera el riesgo de que las condiciones ambientales consideradas se agraven por la falta de ...	Capacitar en Administración de Riesgos con enfoque en los Proyectos Fortalecer el uso de la herramienta tecnológica de software que permita identificar la trazabilidad de los proyectos. Apropiar la nueva estructura de formulación de proyectos.	Fortalecer el principio de la planificación enfocado en la administración del riesgo Estructurar la metodología de archivo digital del proyecto 1. Realizar reuniones trimestrales de seguimiento. 2. Realizar la reinducción de la resolución de interventoría y supervisión No 0272 y 205 de 2014. (Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional), con evaluación técnica del tema a cada uno de los participantes.	funcionarios capacitados archivo digital Actas de Reuniones	150 1 4	1/2/2017 1/2/2017 1/2/2017	31/8/2017 31/1/2018 31/1/2018	30 52 52	0 0 2
18	Hallazgo No. 13. D7 Formulación de Objetivos de Calidad: La CVC no ha establecido los objetivos de Calidad de la Cuenca del río Garrapatas y de la Bahía de Buenaventura, requisito indispensable para que los municipios que vierten sus aguas en dichas fuentes puedan elaborar y presentar sus PSMV. Con esta omisión la Corporación ambiental no cumple con lo exigido a las autoridades ambientales en...	La inobservancia de ley se atribuye a que la Dirección de Gestión Ambiental, la Dirección Técnico Ambiental y las Direcciones Regionales, responsables de hacer cumplir el mandato de ley, no realizaron ni contrataron oportunamente los estudios técnicos ambientales que le permitieran cumplir con lo exigido en las normas vigentes. La falta de fijación de objetivos de Calidad ...	Fijar los objetivos de calidad para ríos prioritizados de la cuenca del río Garrapatas, en el primer semestre. Fijar los objetivos de calidad para la Bahía de Buenaventura, en el segundo semestre.	1. Elaborar documentos técnico con los objetivos de calidad de agua 2. Socializar el documento técnico de objetivos de calidad de agua con el EPA	Acto Administrativo Oficios	1 2	1/7/2017 1/8/2017	30/12/2017 15/12/2017	26 19	0 1
19	Hallazgo No. 14. D8 Aprobación de PSMV por la CVC.: Habiendo la CVC fijado los objetivos de Calidad de la cuenca del río Cauca mediante Resolución CVC DG 0686 de 2006, y para el río Dagua con la Resolución CVC 0100 No. 0660-0076 de 2014, se observa que 21 de los 37 municipios del Valle (56.7%) que tienen objetivos de calidad trazados por la autoridad ambiental, a la fecha NO tienen ...	La falta de aprobación de los PSMV y no haber iniciado los correspondientes procesos sancionatorios ambientales, se debe a la Dirección de Gestión Ambiental y las Direcciones Ambientales Regionales, no cumplen con su función de seguimiento y control a este tema ambiental.	Requerir a las empresas prestadoras de servicio de alcantarillado y/o Alcaldías Municipales según el caso, la presentación de los PSMV acorde con la normatividad establecida. Oficiar al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, indicando las situaciones presentadas en los Municipios para cumplir con lo establecido en la norma de los PSMV. Iniciar los procesos de medida preventiva y sancionatorios a que haya lugar.	Enviar oficio desde la Dirección de Gestión Ambiental a las empresas prestadoras de servicio y/o Alcaldías Municipales, realizando seguimiento a las respuestas. Proyectar desde la Dirección de Gestión Ambiental oficina para firma del Director General, realizando seguimiento a la respuesta.	Oficio Informe de Seguimiento semestral	41 2	1/2/2017 31/1/2017	31/12/2017 30/6/2017	48 23	0 1

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DE CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DE PLAZO EN SEMANAS	AVANCE FISICO
20	Hallazgo No.15 Seguimiento a PSMV aprobados.. El artículo 6º de la resolución 1433 de 2004 del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial Centro Sur y Pacífico Este, que conlleva a describe el seguimiento y control de la ejecución de los PSMV que debe de realizar semestralmente la autoridad ambiental en cuanto al avance físico de las actividades de inversión programadas, y anualmente con respecto a la ...	Esto se debe a debilidades en el seguimiento y control por parte de las Direcciones Ambientales Regionales de Centro Sur y Pacífico Este, que conlleva a que no se avance en el saneamiento y tratamiento de vertimientos para dar cumplimiento con los objetivos de calidad para las diferentes cuencas definidos por la CVC.	Dar cumplimiento a los seguimientos establecidos en la Resolución No.1433 de 2004, a los PSMV aprobados.	Convocar al Comité de Seguimiento conformado por funcionarios de la DTA, DGA y DARs, para realizar las respectivas vistas	Informes de vistas	4	1/2/2017	31/12/2017	48	4
21	Hallazgo No. 16. Recursos de Inversión provenientes del Decreto 1275 de 1994. Por medio del Decreto-Ley 1275 de 1994, artículo 20, se creó una fuente de financiación para proyectos de saneamiento ambiental, de saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales en la cuenca del Río Cauca, con los cuales se busca recuperar dicha cuenca hidrográfica. 26 años después de haber creado estos ...	Lo anterior permite inferir que a pesar de existir recursos del Decreto 1275 de 1994 destinados para la recuperación del río de Cauca, \$427.220 millones (A Diciembre de 2015), no están siendo invertidos en forma adecuada. Para el año 2015, la Corporación destinó \$7.144 millones de los rendimientos financieros de los recursos del Decreto 1275/97, equivalente al 1,7% del ...	Socializar con las administraciones municipales la Resolución 0100-0660-0611 del 14 de septiembre de 2016, por medio de la cual se adoptan criterios para acceder al fondo de cofinanciación, para descontaminación del recurso hídrico.	Enviar éstos oficios a los municipios que están priorizados en el documento técnico de objetivos de calidad de agua para el río Cauca y que a la fecha no cuentan con PTAR.	Oficio	7	1/2/2017	1/8/2017	26	7
22	Hallazgo No. 17 F3 – D9. Reconocimiento y pago de intereses moratorios.: Mediante sentencia de noviembre 19 de 2010, ejecutoriada el 21 de enero de 2011 y notificada a la CVC mediante Oficio No. 0434 de febrero 10 de 2011 el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, ordenó actualizar la base de la pensión (Cálculo actuarial) del cónyuge de la demandante y pagar la indexación ...	Si bien la Corporación tiene definidos sus procedimientos para el proceso de Representación Jurídica en los controles y evidenció deficiencia en los controles y supervisión de las áreas involucradas en este proceso, situación que no le permitió a la entidad realizar el pago del fallo judicial dentro del plazo estipulado en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011. Con lo anterior, se ...	Ajustar del procedimiento PT.0550.24 de acuerdo a la normatividad nacional y la directriz de la Agencia Nacional de Defensa	Elaborar, expedir, adoptar y divulgar el procedimiento de pago oficioso de sentencias judiciales	Procedimien to ajustado	1	1/2/2017	30/4/2017	13	0
23	Hallazgo No. 18 F4 – D10. Pago de intereses moratorios de sentencia del 26 de septiembre de 2012. El Juzgado 2 Administrativo mediante Sentencia de fecha del 26 de septiembre de 2011 y confirmada en segunda instancia por el Tribunal Contencioso Administrativo a través de sentencia No. 258 del 14 de Agosto del 2013, ordenó la re liquidación de la pensión y la indexación de los factores ...	De acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000 el pago de estos intereses moratorios ocasionó un presunto detrimento patrimonial para la entidad, situación generada por deficiencia en los controles y la supervisión de las áreas involucradas en este proceso, que no le permitió a la entidad realizar el pago del fallo judicial dentro del plazo estipulado en el ...	Ajustar del procedimiento PT.0550.24 de acuerdo a la normatividad nacional y la directriz de la Agencia Nacional de Defensa	Elaborar, expedir, adoptar y divulgar el procedimiento de pago oficioso de sentencias judiciales	Procedimien to ajustado	1	1/2/2017	30/4/2017	13	0
24	Hallazgo No. 19 F5 – D11. Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Radicación 2007-00331. Contra la CVC cursó un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, - radicación No. 760012331000-2007-00331-0, con ocasión a la Resolución CVC No. DG 000602 de enero de 2007 con la que declaró insubsistente al demandante del proceso de la referencia. Mediante sentencia del 07 de septiembre...	Por debilidades en la representación jurídica, supervisión de los procesos y la oportuna aplicación de los controles del área jurídica, se incumplió con el pago de la sentencia dentro de los términos legales establecidos en el Art. 192 de la Ley 1437 de 2011. Debido a ello, la Corporación se vio obligada a pagar un mayor valor por intereses moratorios generando con ello un presunto detrimento...	Ajustar del procedimiento PT.0550.24 de acuerdo a la normatividad nacional y la directriz de la Agencia Nacional de Defensa	Elaborar, expedir, adoptar y divulgar el procedimiento de pago oficioso de sentencias judiciales	Procedimien to ajustado	1	1/2/2017	30/4/2017	13	0

AVANCE PM 1er SEMESTRE 2017

[Handwritten signatures and initials]

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DE UNIDADES MEDIDAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS O DE	AVANCE FÍSICO
25	Hallazgo No. 20 Proceso Administrativo municipio de Buenaventura (Radicalización 20101718). El municipio de Buenaventura, mediante Resolución No. 3337 de septiembre 8 de 2009, liquidó impuesto predial adeudado desde el año 2004 hasta el 2009 de predios que presuntamente son propiedad de la CVC, por \$3.125 millones, iniciando proceso de cobro coactivo por Resolución No. 3552 del 30 de ...	Conforme a lo reglamentado en el Artículo 6º de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por la deficiente gestión administrativa para la defensa de la entidad por no solicitar oportunamente la revocatoria y por ende la nulidad de los actos administrativos, la CVC no pudo recuperar \$3.800 millones, lo que generó un presunto detrimento patrimonial para la entidad por dicho valor.	Revisar y ajustar el procedimiento PT 0550.08 de representación judicial. Actualizar e identificar el inventario de los bienes inmuebles de la Corporación.	Incorporar en reunión con las áreas involucradas, el ajuste al procedimiento de representación judicial. Revisar y establecer la base de datos frente a la información catastral y estado del impuesto predial.	Procedimiento ajustado	1	1/2/2017	31/8/2017	30	0
26	Hallazgo No. 21. D12. Contrato de arrendamiento DAR Pacífico Oeste (Buenaventura): La Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste sin haber formalizado un contrato de arrendamiento, empezó a usar un garaje como parqueadero de las motonaves de la Corporación en el Club Sabaletas de Buenaventura entre el 20 - abril y 30- jul- 2015, correspondiente a un periodo de tres (3) meses y 10 ...	Esta situación se dio por las deficiencias en los mecanismos de control interno en los procesos de contratación de la entidad que conllevo al incumplimiento de los procedimientos establecidos en los numerales 1 y 6 del manual de contratación prescrito por la CVC, que indican, que se debe verificar si los Bienes o Servicios a contratar están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, ...	Adelantar la contratación de arrendamiento que requiere la corporación, utilizando el mecanismo de vigencias futuras.	Establecer los datos consolidados de los bienes que son objeto de arrendamiento continuo por la CVC, para tramitar ante el Consejo Directivo las vigencias futuras según el caso, para soportar el proceso de contratación	Acuerdo	1	1/2/2017	31/12/2017	48	0
27	Hallazgo No. 22 Reconocimiento Obligaciones - Sentencias Ejecutoriadas: Contrato a lo señalado se estableció que la Corporación a 31 de diciembre de 2015, no efectuó el registro en la cuenta por Pagar (24600201) "Sentencias y conciliaciones" los procesos por concepto de sentencias responsables o condenas judiciales en segunda instancia por \$41.650 millones, las cuales se encontró...	La situación se presenta por deficiencia en los mecanismos de control interno contable, debido a la falta de articulación entre la Oficina Asesora Jurídica quien es la encargada de producir y comunicar la información y la Dirección Financiera, responsable del registro para su reconocimiento y revelación en los Estados Contables.	Realizar seguimiento a la información contable de pasivos judiciales teniendo en cuenta el aplicativo de Sistema Único de Información Litigiosa del Estado.	Realizar reuniones trimestrales entre la oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, a efectos de verificar la información necesaria para realizar de manera correcta los registros contables.	Actas de Reuniones	4	1/2/2017	31/1/2018	52	1
28	Hallazgo No. 23 Responsabilidades Fiscales por hurto.: Se pudo observar que, a 31 de diciembre de 2015, la Corporación no ha realizado las acciones administrativas para depurar las cifras reportadas en la subcuenta 32080114- Responsabilidades en procesos por \$228.4 millones, valor que se encuentra afectando el saldo de la cuenta del Patrimonio. Al igual que la situación anterior,...	situación que denota debilidades en los mecanismos de control interno contable por cuanto no se comunica de manera oportuna al área respectiva la decisión tomada sobre la depuración contable respectiva para que los reportes contables cumplan con las características cualitativas, de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el ...	Modificar el procedimiento para dar de baja los elementos denunciados ante la Fiscalía por Hurto o Perdida	Dar cumplimiento a lo establecido por El sistema de gestión de calidad PT 0540.02 Control de Documentos.	Procedimiento ajustado	1	1/2/2017	30/8/2017	30	0


 mlm
 C

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE FÍSICO DE
29	Hallazgo No. 24 BA-1: Intervención de los árboles. Se realizó por parte del Ingeniero de Sistemas de la CGR, el cruce de las bases de datos de la información suministrada por la CVC y el DAGMA, que las actividades silviculturales del arbolado contienen los árboles intervenidos ya sea con Poda o Tala de los mismos además de la fecha de intervención. De lo anterior se pudo determinar que de los 78 árboles coincidentes para...	La anterior situación obedece a deficiencias en la Planeación, articulación y Coordinación de ambas entidades (CVC y DAGMA), lo cual desfavorece el alcance de las actividades silviculturales del arbolado urbano ubicado en espacio público de las Comunidades de Santiago de Cali.	Realizar semestralmente Reunión de articulación entre la entidades para evitar la duplicidad de intervenciones.	Realizar reuniones de articulación entre líderes de los proyectos de silvicultura urbana	Actas de Reuniones	2	1/2/2017	31/12/2017	48	2
30	Hallazgo No. 25 Establecimiento individuos arbores.: Para llevar a cabo la siembra de 20.000 individuos arbores, la Corporación Autónoma Regional del Valle, CVC suscribió cuatro (4) convenios de asociación con idéntico objeto: "Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, económicos y administrativos para contribuir a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático..."	La anterior situación obedece a deficiencias en la Planeación en cuanto a que no se realizó mantenimiento a dicho establecimiento para el primer semestre del 2016 máxime que se prevía por efecto de déficit de agua en el departamento del Valle con las autoridades de Cauca con las declaraciones de emergencia proferidas por las autoridades ambientales, como es el intenso verano marcado por el fenómeno ...	Apropiar la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción.	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento	Actas de Reuniones	4	1/2/2017	31/12/2017	48	2
ACCIONES DE MEJORA NO EFECTIVAS - Auditoría PNGIRH 2010-2013										
31	H20 - Las corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los objetivos de calidad, que permita frenar la contaminación del recurso hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, efectos que además son concordantes con los resultados de los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM		Socializar con las administraciones municipales la Resolución 0100-0660-0611 de 2016 del 14 de septiembre de 2016, por medio de la cual se adoptan criterios para acceder al fondo de cofinanciación, para descontaminación del recurso hídrico.	Enviar éstos oficios a los municipios que están priorizados en el documento técnico de objetivos de calidad de agua para el río Cauca y que a la fecha no cuentan con PTAR.	Oficio	7	1/2/2017	1/8/2017	26	7
ACCIONES DE MEJORA NO EFECTIVAS - Auditoría Vigencia 2014										
32	HA5. Condiciones Técnicas Estudios Previos Convenios 015 y 089/2013. En las visitas realizadas a los aislamientos de protección de los predios seleccionados en los municipios de Ulioa, Alcalá, Cartago, Tuluá, Buga, Yotoco y Toro, donde se realizaron las obras forestales, se observó que los postes vivos o estaciones de rebrote no se encontraban en el cerco según lo estipulado....	La facultad establecida en las condiciones técnicas de los estudios previos y las presentadas por los conviantes, permiten en primer lugar que se coloquen o no postes vivos o estaciones de rebrote, que se coloque material vegetal con alturas de 30 cm de rápido crecimiento entregadas por el vivero de San Emigdio, con la limitante que la	Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Apropiación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	1. Realizar reuniones trimestrales de seguimiento 2. Realizar reinducción de la resolución de interventoría y supervisión No. 0272 y 205 de 2014, (Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional), con evaluación del tema a cada uno de los participantes	Actas de Reuniones	4	1/2/2017	31/12/2017	48	2
					Funcionario	100	1/2/2017	31/8/2017	30	100




No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE EN PORCENTAJE
33	HA804F2. Convenio 087 de 2011 - Fundación ISEM. Una vez revisada la documentación aportada por la entidad, se observó que el contratista no cumplió con el objeto del contrato, toda vez que el producto entregado no contiene el diagnóstico de información recopilada, ni la propuesta sobre beneficios tributarios de plantaciones forestales, para utilizar en los proyectos de reforestación	Lo anterior, evidencia que la Dirección Técnica Ambiental no efectuó seguimiento, al recibir a satisfacción un folio que recopilaba algunas normas nacionales y municipales sobre beneficios tributarios al establecimiento de plantaciones básicamente comerciales, y acuerdos de algunos Municipios del Departamento, y de esta manera no se cumplió con el fin esencial del estado, núcleo del	Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Apropiación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	1. Realizar reuniones trimestrales de seguimiento 2. Realizar reintroducción de la resolución de interventoría y supervisión No. 0272 y 205 de 2014, (Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional), con evaluación del tema a cada uno de los participantes.	Actas de Reuniones de Funcionario capacitados	4	1/2/2017	31/12/2017	48	2
34	HA18D13F4. Actividades Convenio 097 de 2008 - Contrato 149-2010. En visita técnica realizada por parte de la C.G.R. al sitio de ejecución de las obras y revisión documental del expediente del contrato 149-2010, se estableció que en el acta de recibo definitivo del 23 de diciembre de 2013 y el acta liquidación del 5 de septiembre de 2014, se pagaron actividades no ejecutadas, otras	Lo anterior se presenta por deficiencias en el proceso de supervisión del contrato por parte de la Subgerencia Operativa de Acuarvalle S.A. ESP y de la Dirección Técnica de la C.V.C. al convenio 097 de 2008, debido a que no se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, generando el pago de valores sin verificar lo realmente ejecutado.	Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Apropiación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	1. Realizar reuniones trimestrales de seguimiento 2. Realizar reintroducción de la resolución de interventoría y supervisión No. 0272 y 205 de 2014, (Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional), con evaluación del tema a cada uno de los participantes.	Actas de Reuniones de Funcionario capacitados	4	1/2/2017	31/12/2017	48	2
35	HA21D16F6. Cumplimiento - Contrato 348 de 2009. Municipio Daquá. En visita técnica realizada por la C.G.R. y de acuerdo con el Acta Parcial de Pago No. 3 suscrita el 23 de marzo de 2011, se pagaron ítems no ejecutados, otros en mayor cantidad a los ejecutados, actividades que no cumplen especificaciones técnicas y normas mínimas de construcción y calidad, las cuales no debieron	Lo anterior, se presenta por deficiencias en la supervisión y vigilancia del contrato realizada por la Subgerencia Operativa de Acuarvalle S.A. ESP y la Dirección Técnica de la C.V.C.; adicionalmente, por la falta de gestión jurídica de la empresa ACUAVALLE, para normalizar la ejecución del contrato y/o utilizar las cláusulas exorbitantes con que cuentan las entidades estatales.	Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Apropiación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	1. Realizar reuniones trimestrales de seguimiento 2. Realizar reintroducción de la resolución de interventoría y supervisión No. 0272 y 205 de 2014, (Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional), con evaluación del tema a cada uno de los participantes.	Actas de Reuniones de Funcionario capacitados	4	1/2/2017	31/12/2017	48	2
36	HA38D25-PAS1. Gestión de Cobro - Depuración Cartera. Se establece que la entidad no realizó las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable de la cuenta Deudores, dado que el saldo de la cuenta 140101-Tasas, contiene 180 millones por concepto de tasa retributiva, uso de agua superficial y subterránea, y otros servicios, mayores a 5 años	Lo anterior, debido a que a la fecha de la gestión administrativa para depurar las cifras comunicadas en el informe de auditoría de la vigencia 2013 con el Impedimento Acción de Cobro No.35	Mantener el seguimiento a la cartera morosa de las DAR, para lo cual se revisará la pertinencia de los cobros efectuados a los usuarios morosos por concepto de tasas por uso (superficial y subterránea) y tasas retributivas con una antigüedad de cartera superior a los tres años, a los cuales se les ha ordenado el pago pero no ha sido posible adelantar el cobro por la vía coactiva.	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento a la cartera morosa de los usuarios morosos a los cuales se les ordenó el pago y que por diferentes razones no han sido posible continuar con las gestiones de cobro que permitan su recuperación.	Acta reunión trimestral	2	1/2/2017	31/1/2018	52	2
			Fortalecer la socialización para la implementación del acto administrativo que crea el comité y el procedimiento para el saneamiento contable.	Mantener la socialización del acto administrativo que crea el comité y el procedimiento para el saneamiento contable.	Acto Administrativo	1	1/2/2017	31/12/2017	48	1

AVANCE PM 1er SEMESTRE 2017

[Handwritten signature and initials]


No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE EN FISC O DI
37	HA39D26. Reconocimiento de Cuentas Por Pagar: Contrato a lo estipulado, se detectó que fueron contabilizadas Cuentas momento de registro de las cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2014, por pagar o la falta de oportunidad en la \$2.208.97 millones correspondientes a expedición del documento que certifica el Ordenes de Pago, sin el documento soporte recibo a satisfacción del bien o servicio, de la entrega y recibo del bien o servicio, lo genera riesgo de constituir obligaciones anterior dado que el acta de recibo a inexistentes o la inexactitud en la satisfacción del bien o servicio, posee fecha posterior a la información financiera reportada a sus usuarios internos y externos, sobre	La inobservancia del Plan General de Contabilidad Pública en relación con el momento de registro de las cuentas por pagar o la falta de oportunidad en la expedición del documento que certifica el recibo a satisfacción del bien o servicio, genera riesgo de constituir obligaciones a inexistentes o la inexactitud en la información financiera reportada a sus usuarios internos y externos, sobre	Revisar y ajustar el estatuto presupuestal	Realizar reuniones con las áreas involucradas para presentar propuesta al Consejo Directivo.	Documento propuesto	1	1/2/2017	30/9/2017	34	1
38	HA40D27 Reconocimiento Obligaciones- Sentencias Ejecutoriadas: Contrato a lo del sistema de control interno contable y de seriado, se estableció que la CVC a 31 de diciembre del 2014, no efectuó el registro contable en la Cuenta por Pagar (24600201- Sentencias y Conciliaciones) de \$3.332,44 millones correspondientes a diez (10) millones Ejecutoriadas o condenas judiciales para pago, de acuerdo con Informe a 31 de diciembre del	La situación se presenta por deficiencias del sistema de control interno contable y de la obligación constitucional y legal de cumplimiento de sentencias judiciales con imposición del pago de condenas, responsabilidad de la Dirección Financiera y su área de contabilidad encargadas del registro y presentación de la información presupuestal y contable, con base en la debida articulación con	Realizar seguimiento a la información contable de pasivos judiciales teniendo en cuenta el aplicativo de Sistema Único de Información Litigiosa del Estado.	Realizar reuniones trimestrales entre la oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, a efectos de verificar la información necesaria para realizar de manera correcta los registros contables.	Actas de Reuniones	4	1/2/2017	31/1/2018	52	1
39	HA42D29F9. Intereses Moratorios -Sentencia sin Número de 2004-. No obstante lo preceptuado, la - CVC- realizó el pago de intereses moratorios con base en la Sentencia sin número del proceso No.76001 23-31-00U-98-1480-01 del 25 de febrero de 2004, ejecutoriada el 30 de julio de 2004 acuerdo con la Orden de Pago No. 278140 del 31 de diciembre de 2014 pagados mediante cheques #034648 por	La anterior situación se presenta debido a que la Dirección General de la Corporación, su Oficina Asesora de Jurídica, Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, no han dispuesto los mecanismos necesarios y efectivos para el pago oportuno de sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, al considerar que el cumplimiento le corresponde al FOEP, observándose que la gestión	Realizar gestión ante ASOCARS para que a través de ellos se consolide una política pública y unificar criterios frente a diferencias entre la Contraloría General de la República y las Corporaciones Autónomas Regionales en referencia a la Sobre Tasa Ambiental.	Realizar reuniones trimestrales entre la oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, a efectos de verificar la información necesaria para realizar de manera correcta los registros contables.	Actas de Reuniones	4	1/2/2017	31/1/2018	52	1
40	HA44D31-PASZ. Reconocimiento Revelación Sobretasa Ambiental: No obstante, se estableció en la vigencia 2014, de la entidad no realizó causación o reconocimiento contable de los derechos de reconocimiento contable de los derechos de ambiental, ni estableció mecanismo eficaces para obtener la información requerida para el registro ambiental, de acuerdo con el procedimiento establecido, registro que debió realizarse al momento en que los Municipios establecieron la sobretasa ambiental ...	La situación se presenta por falta de acciones tendientes a eliminar la deficiencia no establecida la causación o reconocimiento contable de los derechos de ambiental, ni estableció mecanismo eficaces para obtener la información requerida para el registro ambiental, de acuerdo con el procedimiento establecido, registro que debió realizarse al momento en que los Municipios establecieron la sobretasa ambiental. Lo anterior...	Realizar gestión ante ASOCARS para que a través de ellos se consolide una política pública y unificar criterios frente a diferencias entre la Contraloría General de la República y las Corporaciones Autónomas Regionales en referencia a la Sobre Tasa Ambiental.	Realizar reuniones trimestrales entre la oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, a efectos de verificar la información necesaria para realizar de manera correcta los registros contables.	Actas de Reuniones	2	1/2/2017	31/1/2018	52	1
41	H1 Cumplimiento de las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006. Presunta incidencia disciplinaria.	No aplicación de lo dispuesto en las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006, profundas por el Ministerio del Medio Ambiente.	AUDITORIA ESPECIAL DELIMITACION DE PARAMOS EN COLOMBIA.-CORTE NOVIEMBRE 2016 (SUSCRITO EN FEBRERO 6 DE 2017) Mantener permanente comunicación con el MADS, para atender lo de competencia de la CVC frente a los requerimientos para la delimitación del Paramo el Duende y el complejo Hermosas, teniendo en cuenta que el paramo en Farallones y en Talamá, esta en área de jurisdicción de Parques Nacionales y que el complejo Chil-Barragán, ya se encuentra delimitado por el Ministerio desde el 2016.	Oficio ASOCARS y seguimiento semestral a la Oficina respuesta	Oficio/ Asistencia	2	15/2/2017	31/8/2017	28	2


AVANCE PM 1er SEMESTRE 2017

[Handwritten signature and initials]

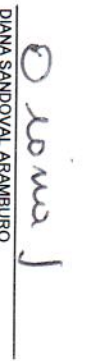
No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE CAVTI DUIND AD DE MEDI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DE PLAZO EN SEMA NAS	AVANCE FISIC O DE
42			Implementar acciones para la conservación de los páramos El Duende, complejo Hermosas y Complejo Chil-Barragan	Implementar acciones relacionadas con procesos de declaratoria de áreas protegidas públicas y privadas en páramos, Educación Ambiental, Ordenamiento y régimen de Usos en páramos, Plan de turismo de naturaleza	Informes	7	31/1/2017	31/12/2017	48	0

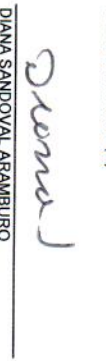

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
 Director General


HECTOR FABIO ARISTIZABAL R.
 Director Técnica Ambiental


DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDONO
 Jefe Oficina Tecnologías de la Información


MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
 Asesor de la Dirección

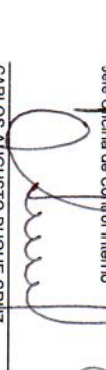

DIANA SANDOVAL ARAMBURO
 Secretaria General (E)

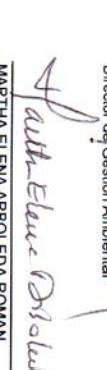

DIANA SANDOVAL ARAMBURO
 Jefe Oficina Asesora de Juridica


LUIS GUILLERMO PARRA SUAREZ
 Director Planeación


OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
 Director Administrativo (E.)


BECCQUI PAOLA ORDONEZ GARCIA
 Jefe Oficina de Control Interno


CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ
 Director de Gestión Ambiental


MARTHA ELENA ARBOLEDA ROMAN
 Directora Financiera